



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 22 MAY 2014
CUDAP: EXP-UNC: 0007705/2014

VISTO

Lo solicitado por la Prof. Dra. Mariela F. Pérez, docente del Dpto. de Farmacología, respecto de efectuar la adquisición de 1 (un) programa de computación pCLAMP 10 a la firma Molecular Devices LLC, en el marco del "Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico – técnica", creado por Res. HCS 559/05", mediante Contratación Directa n° 168/14;

CONSIDERANDO

Que el trámite es viable mediante Contratación Directa;

Que por Res. Dec. 493/14 se autorizó el llamado a Contratación Directa;

Que se tiene en cuenta lo informado a fs. 27 por el Área Económica Financiera;

Que se tiene en cuenta lo informado a fs. 13 por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y el Dictamen 53972 de fs. 14 emitido por la Dirección de asuntos Jurídicos;

Que se tiene en cuenta Dictamen de Evaluación de la Prof. Dra Mariela Perez de fecha 13 de mayo del corriente año;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art. 25 d) ap. 3 y su Decreto Reglamentario 893/12 Art. 22 y 139 y Ord. HCS 05/13 y 01/14;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma "**Molecular Devices LLC**" el renglón 1, referido a la adquisición de 1 (un) programa PCLAMP 10 SOFTWARE POR WINDOWS por la suma total de **U\$S 5910.- (Dólares Estadounidenses Cinco Mil Novecientos Diez con 00/100)** por conveniencia Técnica.

ARTICULO 2º.- Abonar por Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas, la Contratación Directa sustanciada a través del expediente de referencia hasta la suma de \$50000.- con partidas asignadas al subsidio n° 331 en el marco del "Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico – técnica" creado por Res. HCS 559/05".

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

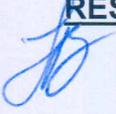
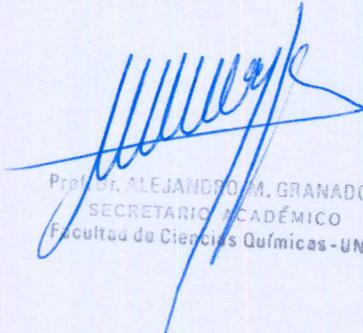
//

ARTICULO 3°.- Establecer que, de existir otros gastos relacionados con el pago del programa, la transferencia bancaria, el traslado del bien en cuestión u otro que pudiera generarse con motivo de la presente contratación, quedarán a exclusivo cargo de los docentes solicitantes.

ARTICULO 4°.- Tómese nota, comuníquese a los interesados y al Área Económico Financiera. Cumplimentado, archívese.
mf/SB

RESOLUCION Nro.:

610



Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC